

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 30 DE JUNIO DE 2011

VISTO:

La Nota de Comunicación N° 1848/11 del Honorable Concejo Deliberante del Distrito de Trenque Lauquen, donde se hace expresa mención a la necesidad de creación de un Juzgado con competencia federal con sede en la ciudad de Trenque Lauquen según Expte. 6048/11 de ese Cuerpo Deliberativo, y

CONSIDERANDO:

Que la creación en dicha ciudad del Juzgado Federal resultará beneficiosa para los Distritos que conforman el Departamento Judicial Trenque Lauquen, dada la distancia existente con los Juzgados radicados en Junín y Bahía Blanca que actualmente resultan los competentes en materia federal en los Distritos de esta extensa región,

Que en la mayoría de los casos supera los 250 kilómetros, siendo un importante obstáculo para la garantía constitucional de acceso a la justicia para muchos vecinos de la región,

Que Trenque Lauquen es el centro geográfico de la Jurisdicción propuesta para el Juzgado Federal,

Que todos los Juzgados Federales de la Provincia de Buenos Aires están radicados en las cabeceras departamentales,

Que Trenque Lauquen es la única que garantiza menor distancia a todos los Distritos que las que existen desde las actuales sedes,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°) Adherir a la creación del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la Ciudad de Trenque Lauquen.-----

ARTICULO 2°) Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANANZA N° 1420/11.-


JOSE A. MITRE
-SECRETARIO-




JORGE A. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-

Municipalidad de saliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante
